

## Documentación aceptable para verificar la elegibilidad de los dependientes para los beneficios

Relación	Documentación aceptable
<b>Cónyuge</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de matrimonio, O</li> <li>• Certificado de matrimonio, O</li> <li>• Documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos estatales para el matrimonio por derecho consuetudinario</li> </ul>
<b>Pareja de hecho</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración jurada de pareja de hecho: reciba el formulario del Centro de Beneficios de Ferrara en la página de recursos</li> </ul>
<b>Hijo de la pareja de hecho</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración jurada de pareja de hecho, Y</li> <li>• Certificado de nacimiento emitido por el gobierno que indique a su pareja de hecho como madre o padre, O</li> <li>• Para niños menores de 6 meses de edad: documentación con membrete del hospital que muestre la fecha de nacimiento del niño y que indique a su pareja de hecho como madre o padre (solo cuando no esté disponible un certificado de nacimiento emitido por el gobierno)</li> </ul>
<b>Hijo dependiente hasta los 26 años</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de nacimiento emitido por el gobierno para hijos nacidos naturales que lo señalan como madre o padre, O</li> <li>• Copias de su declaración de impuestos federales que demuestren que usted reclama al hijo a los fines del impuesto sobre la renta, O</li> <li>• Solo para niños menores de 6 meses de edad: documentación con membrete del hospital que muestre la fecha de nacimiento del niño y que lo incluya a usted como madre o padre (solo cuando no se disponga de un certificado de nacimiento emitido por el gobierno)</li> </ul>
<b>Hijo adoptado legalmente hasta los 26 años</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de nacimiento emitido por el gobierno, O</li> <li>• Para niños menores de 6 meses de edad: documento con membrete del hospital que muestre la fecha de nacimiento del niño (solo cuando no esté disponible un certificado de nacimiento emitido por el gobierno) Y</li> <li>• Sentencia de adopción legal final o carta de colocación del tribunal, que demuestre que usted es la madre o el padre adoptivos del niño</li> </ul>
<b>Hijastros de hasta 26 años</b>  <i>Debe estar casado con el padre o la madre naturales o adoptivos del niño (su cónyuge, según se define anteriormente).</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia matrimonial que confirme su matrimonio actual con la madre o el padre del niño (su cónyuge) Y</li> <li>• Certificado de nacimiento emitido por el gobierno que indique a su cónyuge como la madre o el padre natural del niño, O</li> <li>• Para niños menores de 6 meses de edad: documentación con membrete del hospital que muestre la fecha de nacimiento del niño y que indique a su cónyuge como madre o padre (solo cuando no esté disponible un certificado de nacimiento emitido por el gobierno), O</li> <li>• Decreto de adopción legal final o carta de colocación del tribunal, que muestre a su cónyuge como padre o madre adoptivos del niño, junto con el certificado de nacimiento emitido por el gobierno del niño</li> </ul>
<b>Nieto de hasta 26 años de edad para quien tiene la tutela legal (como un nieto)</b>  <i>Si su hijo es menor de 26 años, tanto su hijo como su nieto deben residir en su hogar. Si su hijo tiene más de 26 años, su nieto debe vivir con usted. Debe declarar a su nieto como dependiente en su declaración federal de impuestos sobre la renta</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de nacimiento emitido por el gobierno que demuestre que su hijo es la madre o el padre del nieto, O</li> <li>• Para niños menores de 6 meses de edad: documentación con membrete del hospital que indique la fecha de nacimiento de su nieto y que indique a su hijo como madre o padre (solo cuando no haya disponible un certificado de nacimiento emitido por el gobierno) Y</li> <li>• Copias de su declaración de impuestos federales que demuestren que usted reclama al nieto a los fines del impuesto sobre la renta, O</li> <li>• Documentos judiciales firmados por un juez que demuestren su custodia o tutela legal para niños designados por el tribunal</li> </ul>
<b>Hijos de hasta 26 años a quienes se les exige que proporcionen cobertura de atención médica a través de una orden de manutención médica de menores exigida por un tribunal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una copia de la orden provista por el tribunal</li> </ul>